

Cerro Matoso pasará a manos de inversionistas de Turquía

Se trata de la cuarta mina de ferroníquel más grande del mundo que hace parte de South32. La venta de la operación se hará a una subsidiaria de CoreX Holding B.V.

Javier Acosta

LA EMPRESA SOUTH32, casa matriz de Cerro Matoso, anunció la firma de un acuerdo con una subsidiaria de CoreX Holding B.V. para ceder la operación de la mina de ferroníquel, ubicada en el departamento de Córdoba.

En diciembre de 2023, South32 inició una revisión estratégica de su operación en Colombia para evaluar opciones que mejoraran su posición competitiva de este negocio.

Tras la revisión se decidió vender a Cerro Matoso, ya que la mina no es una inversión competitiva para South32 en comparación con otras opciones de inversión en los productos priorizados en el portafolio como el cobre y zinc.

Graham Kerr, CEO de South32, afirmó que “la transacción es coherente con nuestra estrategia y optimizará aún más nuestro portafolio hacia operaciones con un mayor margen, enfocados en minerales y metales cruciales para la transición energética mundial. Cerro Matoso cuenta con una extensa y valiosa trayectoria en Colombia. En los próximos meses, trabajaremos con el comprador, nuestro personal, las comunidades, el gobierno, los clientes y los



Panorámica del complejo de producción de ferroníquel de Cerro Matoso. Foto: archivo particular.

proveedores para impulsar una transición de propiedad exitosa”.

EL COMPRADOR

CoreX es un conglomerado industrial global, fundado en 2024 por Robert Yüksel Yildirim. CoreX opera en los sectores de metales y minería, puertos y terminales, energías renovables, transporte marítimo y logística, infraestructura y construcción, productos químicos, comercio inter-



La adquisición de Cerro Matoso representa un paso significativo en nuestra estrategia de níquel”.

nacional, inversiones financieras y capital de riesgo.

La empresa tiene presencia en 55 países y emplea a más de 20.000 personas en todo el mundo.

La División de Metales y Minería de CoreX es líder mundial en la minería de cromita y la producción de ferrocromo con alto contenido de carbono.

Además, tiene una estrategia centrada en el crecimiento de la producción global de níquel. ☞

Ecopetrol adquirió proyecto Windpeshi

Camilo Hernández

ECOPETROL INFORMA que adquiere el 100% de las acciones de la Compañía Wind Autogeneración S.A.S., sociedad controlada por Enel Colombia S.A.S. y propietaria del proyecto eólico Windpeshi en La Guajira. Esta adquisición por parte de Ecopetrol se concreta a través de la suscripción de un contrato de compraventa de acciones, previa aprobación de su Junta Directiva en sesión de diciembre de 2024 y del cumplimiento de las condiciones precedentes, incluyendo autorizaciones regulatorias y de competencia, respectivas.

El proyecto Windpeshi, que se ubica entre los municipios de Uribe y Maicao, tendrá una capacidad de 205 MW para producción de energía eólica, que serán incorporados de inmediato al portafolio de autoconsumo del Grupo Ecopetrol. Se espera que el proyecto de energía renovable aporte un promedio de 1,006 GWh/año, lo que corresponde aproximadamente a entre el 8 y 9% de la demanda de energía.

Una vez entre en operación, aportará a la optimización del costo energético y al compromiso para acelerar la transición energética en Colombia, con un beneficio de descarbonización de aproximadamente 4.8 millones de toneladas de CO₂, e inversiones estimadas en \$350 millones de dólares entre 2025 y 2027.

JUDICIALES

BOGOTÁ FONCEP

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
02 DE JULIO DEL 2025

AVISA

Que la señora, **Leonor Galvis de Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No 20.344.546, en calidad de CONYUGE, ha solicitado Rad 1-2025-16303 del 25 de junio de 2025, el RECONOCIMIENTO DE PENSION DE SOBREVIVIENTE, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor **MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ PARRA**, (Q.E.P.D.), quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.011.572 cuyo deceso ocurrió el 19 DE ABRIL DE 2025

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

BOGOTÁ FONCEP

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
02 DE JULIO DEL 2025

AVISA

Que la señora, **Hilda Cárdenas**, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.621.518, en calidad de CONYUGE, ha solicitado Rad 1-2025-16324 del 25 de junio de 2025, el RECONOCIMIENTO DE LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE SOBREVIVIENTE, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor **Eccehomo Duran**, (Q.E.P.D.), quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.171.680 cuyo deceso ocurrió el 26 DE JUNIO DE 2024

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

BOGOTÁ FONCEP

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
02 DE JULIO DEL 2025

AVISA

Que la señora, **Carmen Gladys López Castellanos**, identificada con la cédula de ciudadanía No 23.689.661, en calidad de COMPAÑERA PERMANENTE, ha solicitado Rad 1-2025-16293 del 25 de junio de 2025, el RECONOCIMIENTO DE PENSION DE SOBREVIVIENTE, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor **JORGE ARTURO MARTÍNEZ GÓMEZ**, (Q.E.P.D.), quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.048.291 cuyo deceso ocurrió el 09 DE JUNIO DE 2025

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

BOGOTÁ FONCEP

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
02 DE JULIO DEL 2025

AVISA

Que la señora, **Waldina Calderón Gutiérrez**, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.316.380, en calidad de COMPAÑERA PERMANENTE, ha solicitado Rad 1-2025-16361 del 25 de junio de 2025, el RECONOCIMIENTO DE PENSION DE SOBREVIVIENTE, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor **CARLOS ZORRO NIÑO**, (Q.E.P.D.), quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.088.662 cuyo deceso ocurrió el 06 DE MAYO DE 2025

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

BOGOTÁ FONCEP

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
01 DE JULIO DEL 2025

AVISA

Que la señora, **Romelia Casallas Corredor**, identificada con la cédula de ciudadanía No 35.504.882, en calidad de CONYUGE, ha solicitado con Rad 1-2025-16048 del 20 de junio de 2025, el RECONOCIMIENTO DE PENSION DE SOBREVIVIENTE, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor **ALIRIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, (Q.E.P.D.), quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 10.471.336 cuyo deceso ocurrió el 20 DE AGOSTO DE 2005

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

PUBLIQUE SU AVISO JUDICIAL

LLAMANDO AL
4266000 OPC. 2
Portafolio